Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 009 -2012/DP

Lima, 05 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N° 132-2012-DP/PAD que adjunta el Memorando N° 062-2012-DP/SG y el Informe N° 010-2012-DP-OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que constituya la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de identificación, diseño y revisión de los Programas Presupuestales que se desarrollarán en el marco del Presupuesto por Resultados en la Defensoría del Pueblo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013" y sus Anexos, en el marco de la implementación progresiva de la metodología del Presupuesto por Resultados;

Que, previo a las Fases de Programación y Formulación del Proceso Presupuestario de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2013, se deben establecer las disposiciones internas para que en la Defensoría del Pueblo se identifiquen, diseñen y revisen nuevos Programas Presupuestales incluidos en el presupuesto 2012;

Que, conforme al documento del visto y con el fin de asegurar la adecuada gestión institucional, es conveniente constituir la Comisión que lleve adelante el proceso de identificación, diseño y revisión de los Programas Presupuestales que se desarrollarán en el marco del Presupuesto por Resultados en la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", aprobada mediante Resolución Directoral N° 004-2012-EF/50.01, dispone que el titular de la Entidad rectora deberá constituir una Comisión mediante resolución, y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la referida Directiva;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en los literales d) y m) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP, y estando a lo establecido por el artículo 8° de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 "Directiva para los Programas

Defensoría del Pueblo

Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", aprobada mediante Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR la Comisión encargada de llevar adelante el proceso de identificación, diseño y revisión de los nuevos Programas Presupuestales, incluidos en el presupuesto 2012, en el marco de la implementación del Presupuesto por Resultados en la Defensoría del Pueblo, la misma que se encontrará integrada por los siguientes funcionarios:

- **Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea**, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, quien desempeñará el cargo de Presidenta.
- **Alicia Noemí Zambrano Cerna de Corante**, Secretaria General de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Arturo Eduardo León Anastacio**, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística (e) de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Alicia Sebastiana Yaipén de Guevara**, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas (e) de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Aurora Isabel Riva Patrón**, Jefa de la Oficina de Desarrollo Estratégico Cooperación Internacional e Inversiones de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Eliana Revollar Añaños**, Jefa de la Oficina Defensorial de Lima de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Luisa Nelly Eugenia Fernán-Zegarra de Belaúnde**, Adjunta para la Administración Estatal de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.
- **Fernando Rafael Castañeda Portocarrero**, Adjunto en Asuntos Constitucionales (e) de la Defensoría del Pueblo, miembro de la Comisión.

Artículo Segundo.- Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

- Identificar las propuestas de los nuevos Programas Presupuestales.
- Establecer la agenda para la revisión del diseño del Programa Presupuestal "Defensa de los Derechos Fundamentales", incluido en el presupuesto institucional 2012.
- Definir el Equipo Técnico encargado del diseño de cada Programa Presupuestal identificado.

Defensoría del Pueblo

- Validar los documentos que sustentan las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los programas presupuestales incorporados en el 2012, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público.

- Identificar aquellos programas diseñados por otro nivel de gobierno en los que la Entidad tenga participación en el logro de un resultado específico.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)